

Perfeccionamiento del celador en instituciones sanitarias



Información sobre el programa formativo

✔ **Horas de formación:** 175

✔ **Duración:** El alumno dispondrá de un tiempo mínimo de 1 mes para realizar el curso y un máximo de 6 meses.

Los celadores se engloban dentro del personal no sanitario de las distintas administraciones públicas, es decir, el personal que no se encuentra dentro de los grupos de personal médico, ni de personal sanitario no facultativo. Por lo tanto, este personal es uno de los grupos que se integran en el Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El celador constituye un pilar básico en la estructura sanitaria, en la que se sustentan todo tipo de acciones, que tratan de dar cobertura a un objetivo común: el paciente.

Son los encargados de recibir al enfermo y a sus familiares, por lo que son el primer contacto en el hospital o institución, comparten las inquietudes, trasladan y ayudan a moverse al paciente entre otras muchas funciones. El trabajo de los celadores es tan necesario que sin el curso de los mismos, se podría paralizar la marcha de una institución.

Inscribirme



Certificación: ESHE + SEVENGUE



Estos cursos, diplomados y MBA corresponden a formación acreditada directamente por "European School Health Education" además de ir respaldado por el sello de **Asociación SEVENGUE**, inscrita en el **Ministerio del Interior con el número nacional 588.260**, con el objetivo de que, como alumno, pueda utilizarlo para actualizar y mejorar sus competencias profesionales y completar su curriculum, además de utilizar esta formación "No Acreditada" en los distintos baremos públicos que incluyen este apartado. No se otorga con estos programas ningún título acreditado por Universidad u otro organismo oficial.

Este sería un ejemplo del diploma emitido únicamente por **ESHE** en colaboración con la **Asociación SEVENGUE** de las actividades formativas:



Parte delantera del diploma



Parte trasera del diploma

¿A quién va dirigido?

Esta formación online está dirigida a todo aquel **personal universitario** con categorías profesionales como pueden ser:

- Grado en Enfermería.
 - Grado en Medicina.
 - Grado en Fisioterapia.
 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Psicología.
 - Grado en Genética.
 - Grado en Bioinformática.
-
- Grado en Biología Humana.
 - Grado en Biología Sanitaria.
 - Grado en Biomedicina.
 - Grado en Biomedicina Básica y Experimental.
 - Grado en Ciencias Biomédicas.
 - Grado en Logopedia.
 - Grado en Odontología.
-
- Grado en Nutrición Humana y Dietética.
 - Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - Grado en Óptica y Optometría.
 - Grado en Óptica, Optometría y Audiología.
 - Grado en Podología.
 - Grado en Terapia Ocupacional.

De la misma forma este programa formativo a distancia también está dirigido a todos aquellos **auxiliares o técnicos superiores** con categorías profesionales como pueden ser:

- Técnico Superior en Anatomía Patológica Y Citología.
 - Técnico Superior en Higiene Bucodental.
 - Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
-
- Técnico Superior en Medicina Nuclear.
 - Técnico Superior en Radiodiagnóstico.
 - Técnico Superior en Radioterapia.
-
- Técnico en Cuidados Auxiliares Enfermería.
 - Técnico Auxiliar de Farmacia.

Objetivos

Generales

Conocer y entender las funciones a realizar por los celadores como pueden ser:

- Tramitarán o conducirán sin tardanza las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia u objetos

que les sean confiados por sus superiores, así como habrán de trasladar, en su caso, de unos servicios a otros, los aparatos o mobiliario que se requiera.

- Harán los servicios de guardia que correspondan dentro de los turnos que se establezcan.
- Realizarán excepcionalmente aquellas labores de limpieza que se les encomiende cuando su realización por el personal femenino no sea idónea o decorosa en orden a la situación, emplazamiento, dificultad de manejo, peso de los objetos o locales a limpiar.
- Cuidarán, al igual que el resto del personal de que los enfermos no hagan uso indebido de los enseres y ropas de la Institución, evitando su deterioro o instruyéndoles en el uso y manejo de las persianas, cortinas y útiles de servicio en general.
- Servirán de ascensoristas cuando se les asigne especialmente ese cometido o las necesidades del servicio lo requieran.
- Vigilarán las entradas de la Institución, no permitiendo el acceso a sus dependencias más que a las personas autorizadas para ello.
- Tendrán a su cargo la vigilancia nocturna, tanto del interior como exterior del edificio, del que cuidarán estén cerradas las puertas de servicios complementarios.
- Velarán continuamente por conseguir el mayor orden y silencio posible en todas las dependencias de la Institución.
- Darán cuenta a sus inmediatos superiores de los desperfectos o anomalías que encontraren en la limpieza y conservación del edificio y material.
- Vigilarán el acceso y estancias de los familiares y visitantes en las habitaciones de los enfermos, no permitiendo la entrada más que a las personas autorizadas, cuidando no introduzcan en las Instituciones más que aquellos paquetes expresamente autorizados por la Dirección.
- Vigilarán, asimismo, el comportamiento de los enfermos y visitantes en las habitaciones evitando que esos últimos fumen en las habitaciones, traigan alimentos o se sienten en las camas y en general, toda aquella acción que perjudique al propio enfermo o al orden de la Institución. Cuidarán que los visitantes no deambulen por los pasillos y dependencias más que lo necesario para llegar al lugar donde concretamente se dirijan.
- Tendrán a su cargo el traslado de los enfermos, tanto dentro de la Institución como en el servicio de ambulancias.
- Ayudarán, asimismo, a las enfermeras y ayudantes de planta al movimiento y traslado de los enfermos encamados que requieran un trato especial en razón a sus dolencias para hacerles las camas.
- Excepcionalmente, lavarán y asearán a los enfermos masculinos encamados o que no puedan realizarlo por sí mismos, atendiendo a las indicaciones de las supervisoras de planta o servicio o personas que las sustituyan legalmente en su ausencia.
- En caso de ausencia del peluquero o por urgencia en el tratamiento, rasurarán a los enfermos masculinos que vayan a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas en aquellas zonas de su cuerpo que lo requiera.
- En los quirófanos auxiliarán en todas aquellas labores propias del celador, destinado en estos servicios, así como en las que les sean ordenadas por los médicos, supervisoras o enfermeras.
- Bañarán a los enfermos masculinos cuando no puedan hacerla por sí mismos, siempre de acuerdo con las instrucciones que reciban de las supervisoras de plantas o servicios o personas que las sustituyan.
- Cuando por circunstancias especiales concurrentes en el enfermo no pueda este ser movido solo por la enfermera o ayudante de planta, ayudará en la colocación y retirada de las cuñas para la recogida de excretas de dichos enfermos.
- Ayudarán a las enfermeras o personas encargadas a amortajar a los enfermos fallecidos, corriendo a su cargo el traslado de los cadáveres al mortuario.
- Ayudarán a la práctica de autopsias en aquellas funciones auxiliares que no requieran por su parte hacer uso de instrumental alguno sobre el cadáver. Limpiarán la mesa de autopsias y la propia sala.
- Tendrán a su cargo los animales utilizados en los quirófanos experimentales y laboratorios, a quienes cuidarán, alimentándolos, manteniendo limpias las jaulas y aseándoles, tanto antes de ser sometidos a las pruebas experimentales como después de aquellas y siempre bajo las indicaciones que reciban de los médicos, supervisoras o enfermeras que les sustituyan en sus ausencias.
- Se abstendrán de hacer comentarios con los familiares y visitantes de los enfermeros sobre diagnósticos,

exploraciones y tratamientos que se estén realizando a los mismos, y mucho menos informar sobre los pronósticos de su enfermedad, debiendo siempre orientar las consultas hacia el médico encargado de la asistencia del enfermo.

- También serán misiones del celador todas aquellas funciones similares a las anteriores que les sean encomendadas por sus superiores y que no hayan quedado específicamente reseñadas.

Específicos

Comprender las funciones del celador en por servicio...

Funciones del celador en el servicio de urgencias:

El servicio de Urgencias de cada hospital, sigue una distribución basada en la funcionalidad y la operatividad. No olvidemos que uno de los lugares por donde el paciente suele ingresar, es el servicio de urgencias, debiendo para ello tener una organización adecuada y funcional, con unas zonas definidas y delimitadas para una correcta atención y que no se produzcan retrasos en la atención al enfermo o una desorganización en cuanto a la atención del mismo. En un servicio de urgencias, tendremos las siguientes áreas o salas: *Admisión de urgencias, Triage, Primer nivel de atención de críticos, Segundo nivel o sala de boxes y Salas de espera y observación.*

Funciones del celador en el servicio mortuario:

Los celadores ayudarán a las enfermeras o personas encargadas a amortajar a los enfermos fallecidos, corriendo a su cargo el traslado de los cadáveres al mortuario. Por tanto, siguiendo con lo establecido en la ley, la operación de amortajamiento es una función propia de los enfermeros, quienes pueden delegar dicha función en auxiliares de enfermería (personas encargadas). En ambos casos, el celador de planta se limita a colaborar en la práctica del amortajamiento, simplemente movilizándolo al cadáver para de esta manera facilitar a los enfermeros la realización de su cometido.

Una vez que el médico ha certificado el fallecimiento del paciente (la certificación de la defunción siempre corresponde a personal facultativa) es cuando deben ser efectuados los cuidados posmortem. El amortajamiento deberá realizarse en la mayor intimidad posible y en el menor plazo, para evitar que aparezca el rigor cadavérico (rigidez del cadáver o rigor mortis) y, posteriormente, el cadáver pueda ser trasladado al mortuario.

Funciones del celador en el servicio de farmacia:

Los hospitales deberán disponer de servicios o unidades de farmacia hospitalaria con arreglo a los mínimos establecidos por la ley. Está integrado por farmacéuticos, FIR, DUE, auxiliares de enfermería, auxiliares de farmacia, auxiliares administrativos y celadores. El servicio estará bajo la dirección de un farmacéutico.

Los hospitales del más alto nivel y aquellos otros que se determinen deberán disponer de servicios o unidades de Farmacología Clínica.

Funciones del celador en el servicio de animalario:

Una de las funciones principales de las Instituciones Sanitarias es la investigación. Y una parte esencial de la investigación es la experimentación con animales. Por ello, el Estatuto de Personal no Sanitario se refiere a los animales utilizados en los quirófanos experimentales y laboratorios.

La dependencia del hospital en donde se realizan experimentos con animales se denomina Animalario. Es un servicio hospitalario donde se cuida a los animales que van a ser sometidos a un proceso de experimentación en el centro. También se le conoce con el nombre de estabulario.

Su finalidad es asegurar dicha protección y, en particular, que a los animales utilizados se les concedan los cuidados adecuados; que no se les cause innecesariamente dolor, sufrimiento, angustia o lesión prolongados; que se evite toda duplicación inútil de procedimientos, y que el número de animales utilizados en los procedimientos se reduzca al mínimo, aplicando en los posibles métodos alternativos.

Funciones del celador en el servicio de quirófano. Vestimenta de aislamiento o quirúrgico.

Funciones del celador en el servicio de UCI:

La Unidad de Vigilancia Intensiva, también conocida como Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), es un servicio altamente especializado en la asistencia, vigilancia y control de los pacientes en estado crítico. Se puede definir como un área específica del hospital, en la que, de una manera adecuada, se puede monitorizar, realizar los procedimientos diagnósticos, ayudar de forma controlada al mantenimiento de las funciones vitales, y administrar el tratamiento definitivo a aquellos pacientes cuya vida se encuentra en peligro a causa de enfermedades potencialmente reversibles. Su ubicación ha de ser dentro o muy próxima a la zona más técnico-asistencial del centro.

Funciones en el servicio del celador ante catástrofes:

Las indicaciones que recogemos se refieren a la actuación establecida por un hospital en concreto y por lo tanto deben entenderse como referencia de sus posibles actuaciones en cualquier centro hospitalario.

Funciones del celador en la puerta principal.

Funciones del celador en el servicio de hospitalización y sus plantas.

Funciones del celador en radiodiagnóstico.

Funciones del celador en rehabilitación y puerta de rehabilitación.

Funciones del celador en ambulatorio, vigilante y lavandería.

Funciones del celador en almacenero, oficinas y encargado de turno.

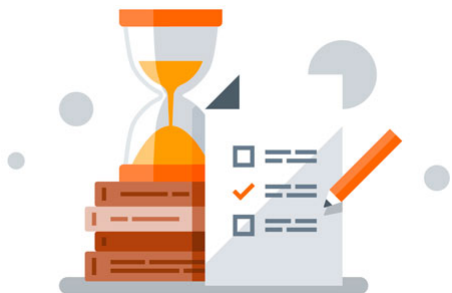
Inscribirme



Requisitos para la inscripción

- DNI, TIE o Pasaporte.
- Documento de pago de tasas de matrícula.

Evaluación



La evaluación estará compuesta de **35 test** de opción alternativa (A/B/C).

El alumno debe finalizar el curso y hacerlo con aprovechamiento de al menos un 50% de los tests planteados en el mismo, que se realizarán a través de la plataforma virtual online.

En caso de no superar el total de las evaluaciones conjuntamente, el alumno dispone de una segunda oportunidad sin coste adicional.

Contenidos

Tema I: Conocimientos generales

- Educación sanitaria, salud y enfermedad.
 - Definición de Educación Sanitaria.
 - Objetivos de la Educación Sanitaria.
 - El celador como integrante del equipo sanitario.
 - Deberes y derechos del celador.
 - El equipo multidisciplinar.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema II: Normativa y funciones generales por servicio

- Introducción.
- 1 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Título I. Objeto y ámbito de aplicación.
 - Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Capítulo I. Clases de personal.
 - Capítulo II. Personal directivo.
 - Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
 - Capítulo I. Derechos de los empleados públicos.
 - Capítulo II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.
 - Capítulo III. Derechos retributivos.
 - Capítulo IV. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.
 - Capítulo V. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.
 - Capítulo VI. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.
 - Título IV. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
 - Capítulo I. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio.
 - Capítulo II. Pérdida de la relación de servicio.
 - Título V. Ordenación de la actividad profesional.
 - Capítulo I. Planificación de recursos humanos.
 - Capítulo II. Estructuración del empleo público.
 - Capítulo III. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.
 - Título VI. Situaciones administrativas.
 - Título VII. Régimen disciplinario.
 - Título VIII. Cooperación entre las Administraciones Públicas.
- Funciones del celador por servicios.
 - El servicio de urgencias.
 - La atención del celador en el servicio de urgencias.

- El servicio mortuario.
 - Traslado del cadáver al mortuario.
 - El servicio de psiquiatría.
 - Concepto de psiquiatría.
 - Recursos asistenciales en salud mental.
 - El servicio de farmacia y animalario.
 - La farmacia.
 - El animalario.
 - El servicio de quirófano. Vestimenta de aislamiento o quirúrgico.
 - El servicio de UCI.
 - El servicio del celador ante catástrofes.
 - Puerta principal.
 - El servicio de hospitalización y sus plantas.
 - Radiodiagnóstico.
 - Rehabilitación y puerta de rehabilitación.
 - Ambulatorio, vigilante y lavandería.
 - Almacenero, oficinas y encargado de turno.
- Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema III: El celador en urgencias (primeros auxilios)

- Introducción.
 - Soporte vital básico en adultos.
 - Introducción.
 - Definiciones.
 - Análisis de los principales cambios en las recomendaciones.
 - Riesgos de transmisión de enfermedades para el reanimador durante la RCP.
 - Posición lateral de seguridad.
 - Obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño.
 - Fracturas y luxaciones.
 - Heridas.
 - Quemaduras.
 - Cuerpos extraños.
 - Picaduras.
 - Mordeduras.
 - Corte de digestión.
 - Convulsiones.
 - Ahogamiento.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema IV: El celador en el centro de salud

- Conocimiento de los distintos centros de asistencia sanitaria ambulatoria.
- Documentos ambulatorios en medicina general y especialidades.
- Esterilización, desinfección y asepsia.
- Admisión del enfermo.
- Funciones del celador en el ambulatorio.

- Relaciones humanas.
 - La comunicación no verbal.
 - Componentes paraverbales.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema V: El área quirúrgica

- Conocimiento de la distribución habitual de un quirófano.
 - Arquitectura del quirófano.
- Aparataje habitual de un hospital.
 - Instalaciones.
 - Iluminación.
 - Puertas.
 - Climatización.
 - Aparatos, material y mobiliario en la unidad quirúrgica.
 - Mesa de operaciones.
 - El mando.
 - Extracción de miembros inferiores.
 - Descender, elevar o abducir los miembros inferiores.
 - Desplazamiento del tablero.
 - Retirar cabezal de la mesa.
 - Colocación del arco de anestesia.
 - Colocación de perneras.
 - Lámpara quirúrgica.
 - Movilización de la columna y panel de conexiones.
 - Aparato de anestesia.
 - Torre de laparoscopia.
 - Aparato de rayos X (RX).
 - Bisturí eléctrico, mesa de anestesia y aspirador de sangre.
 - Mesa de instrumentación.
 - Carro de paradas y carro de vía aérea difícil.
 - Respiradores portátiles.
 - Bala de oxígeno medicinal.
 - Mesa de Mayo, pequeñas, sillas, escabeles, cubos de residuos, negatoscopio y otro mobiliario.
- Preparación del enfermo en la preanestesia.
 - Fase preoperatoria.
- Distintas posturas según el tipo de intervención.
 - Decúbito supino, dorsal o anatómica.
 - Decúbito prono o ventral.
 - Kraske.
 - Laminectomía.
 - Fowler o sedente.
 - Trendelenburg.
 - Antitrendelenburg.
 - Litotomía o ginecológica.
 - Posición decúbito lateral.
 - Introducción.
 - Posición en mesa ortopédica.
 - Nefrectomía.

- Craneotomía.
 - Complicaciones del mal posicionamiento.
 - Medidas de asepsia durante la intervención.
 - El lavado de manos.
 - Importancia de la vestimenta del personal sanitario.
 - Funciones del celador en quirófano.
 - Despertar.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema VI: El celador en planta

- Documentación habitual en planta.
 - Actuación del celador ante la familia.
 - Medidas especiales del paciente en aislamiento.
 - Aislamiento.
 - Aparatos más frecuentes en planta.
 - Tipos de aislamiento y medidas a tomar.
 - Cuidados especiales del paciente traumatológico.
 - Traumatismo craneoencefálico (TCE).
 - Traumatismo medular.
 - Traumatismo torácico.
 - Traumatismo abdominal.
 - Técnicas de sujeción en pacientes agitados.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema VII: Movilización de enfermos

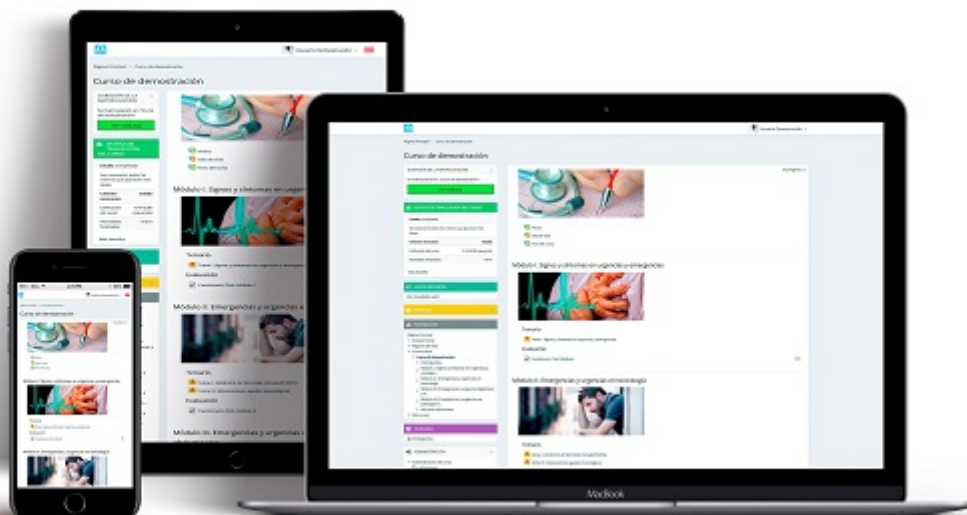
- Introducción.
 - Principales movilizaciones en la cama.
 - Cómo pasar de un decúbito a otro girando el cuerpo del paciente.
 - El desplazamiento lateral.
 - Sentar al enfermo al borde de la cama.
 - Principales movilizaciones en la silla.
 - Cómo realizar las transferencias más frecuentes.
 - Pasar de una superficie a otra desde la posición de sentado.
 - Pasar de la posición de sentado a la bipedestación.
 - Pasar de la bipedestación a la posición de sentado.
 - Incorporar al enfermo que se ha caído al suelo.
 - Posiciones básicas frecuentes.
 - Principios elementales para la correcta movilización del paciente.
 - Principios básicos.
 - Resumen.
 - Autoevaluación.
-

Tema VIII: El celador en su trato con el paciente y la familia

- Trato del paciente en casos específicos.

- Actuación del celador en relación con los pacientes moribundos y fallecidos.
- El cliente.
- El celador como parte del personal informador.
- Atención del cliente a través del teléfono.
- Resumen.
- Autoevaluación.

Metodología



El desarrollo del programa formativo se realiza a distancia, el alumno dispondrá de los contenidos en formato PDF y realizará la evaluación en la plataforma online, esta plataforma está operativa 24x7x365 y además está adaptada a cualquier dispositivo móvil. El alumno en todo momento contará con el apoyo del departamento tutorial. Las tutorías se realizan mediante email (atenciontutorial@eshe.es) o través del sistema de mensajería que incorpora la plataforma online. Dentro de la plataforma encontrarás:

- Guía de la plataforma.
- Foros y chats para contactar con los tutores.
- Temario.
- Resúmenes.
- Vídeos.
- Guías y protocolos adicionales.
- Evaluaciones.
- Seguimiento del proceso formativo.

Inscribirme

